

TESTIMONIO
JOSE URTEAGA CALDERON
NOTARIO DE LIMA

K.: 030498

M. 460

INSTRUMENTO: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

**MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL POR
INCORPORACIÓN DE ARTÍCULO AL ESTATUTO SOCIAL,
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIÓN REGISTRAL Y
OTORGAMIENTO DE PODERES, QUE OTORGA:
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - UPSJB SAC. =====**

I N T R O D U C C I O N .=====

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MARZO (03) DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), ANTE MI: **JOSE URTEAGA CALDERON**, NOTARIO DE ESTA PROVINCIA. =====

S E P R E S E N T A R O N : =====

== DOÑA MARÍA SALOMÉ ZAPATA COLÁN, DE NACIONALIDAD: PERUANA, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL: SOLTERA, DE OCUPACIÓN O PROFESIÓN: CONTADORA PÚBLICA COLEGIADA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 06125055, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD. =====

== DOÑA OFELIA MARCELA MELÉNDEZ AYALA DE VERGARA, DE NACIONALIDAD: PERUANA, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL: CASADA, DE OCUPACIÓN O PROFESIÓN: EMPLEADA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 10868296, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD. =====

QUIENES PROCEDEN EN REPRESENTACION DE LA **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20344818909 INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSÉ ANTONIO LAVALLE S/N, EX HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADAS SEGÚN ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016, QUE SE INSERTARA. =====

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 55° DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO NUMERO 1049, DEJO CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LAS VERIFICACIONES DE IDENTIDAD DE LAS OTORGANTES, UTILIZANDO LA COMPARACION BIOMETRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES, A TRAVES DEL SERVICIO QUE BRINDA EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENIEC. =====
LAS OTORGANTES QUIENES SON HÁBILES EN EL IDIOMA CASTELLANO, ACTUAN CON CAPACIDAD LEGAL, ENTERA LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZAN, ME ENTREGARON UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE CORRE ARCHIVADA EN SU LEGAJOS MINUTARIO CORRESPONDIENTE, QUE CONSTITUYE EL CUERPO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, Y CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO INTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN: =====

M I N U T A . =====

SEÑOR NOTARIO: =====

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA SOBRE **MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL POR INCORPORACIÓN DE ARTÍCULO AL ESTATUTO SOCIAL, SUBSANACIÓN DE OBSERVACIÓN REGISTRAL Y OTORGAMIENTO DE PODERES, QUE OTORGA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**, CON RUC N° 20344818909, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. JOSÉ ANTONIO LAVALLE S/N, EX HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR **MARÍA SALOMÉ ZAPATA COLÁN**, CON DNI N° 06125055, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACIÓN



CONTADORA PÚBLICA COLEGIADA Y CERTIFICADA Y **OFELIA MARCELA MELÉNDEZ AYALA** CON DNI N° 10868296 DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACIÓN EJECUTIVA, AUTORIZADAS POR JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS FECHA 14 DE MARZO DE 2016; BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2013 - KARDEX N° 024496, MODIFICADA POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014 - KARDEX N° 024658 Y ACLARADA POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2014 - KARDEX N° 024815, CELEBRADAS TODAS POR ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA: DR. JOSÉ URTEAGA CALDERÓN CONSTAN SU CONSTITUCIÓN Y ESTATUTO, ESTANDO INSCRITA CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2014 EN EL ASIENTO A00025 Y SUS RECTIFICACIONES DE OFICIO EN LOS ASIENTOS A00026, A00027 Y A00029, TODAS DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS (REGISTRO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS) DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. =====

SEGUNDA.- POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016, INICIADA A HORAS 11:00 A.M. Y CONCLUIDA A HORAS 01:00 P.M. SE TRATARON COMO PUNTOS DE AGENDA, LOS SIGUIENTES: =====

1. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO POR INCORPORACIÓN DE UN ARTÍCULO (ARTÍCULO 86°). ==
2. SUBSANACIÓN DE LA ESQUELA DE OBSERVACIÓN DE FECHA 11 DE MARZO DE 2016 DEL TÍTULO 2016-00203723 DE FECHA DE PRESENTACIÓN 02 DE MARZO DE 2016. =====
3. OTORGAMIENTO DE PODERES. =====

TERCERA.- LOS PUNTOS DE AGENDA EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE Y DESARROLLADOS CON SUS RESPECTIVAS PROPUESTAS FUERON APROBADAS EN SU INTEGRIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS, QUE SON TRES Y QUE TODOS ASISTIERON A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016 QUE REPRESENTAN DOS MILLONES SESENTA MIL ACCIONES QUE EQUIVALEN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO, CONFORME CORRE ASÍ ANOTADO EN LA RESPECTIVA ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016 QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR EN SU INTEGRIDAD. =====

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LA INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIONES DE LEY, INSERTE LA TOTALIDAD DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016 Y, CURSE PARTES AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS (REGISTRO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS) DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN. =====

LIMA, 14 DE MARZO DE 2016. =====

FIRMADO: **MARÍA SALOMÉ ZAPATA COLÁN** - D.N.I. N° 06125055. =====

FIRMADO: **OFELIA MARCELA MELÉNDEZ AYALA** - D.N.I. N° 10868296. =====

AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE MINUTA **CRISTIAN JESUS SOSA CANALES**, ABOGADO CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (39829). =

I N S E R T O: =====

JOSE URTEAGA CALDERON, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LIMA; HABIENDO TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01**, CORRESPONDIENTE A: **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC**, LEGALIZADO CON FECHA 29 DE ABRIL DEL 2014, ANTE MI MISMO DESPACHO NOTARIAL, REGISTRADO BAJO EL N° **34124-14**, EL CUAL CONSTA DE CUATROCIENTOS (400) FOLIOS SIMPLES, Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 263 A FOJAS 267 CORRE EXTENDIDA EL **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS**, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) =====

EN LA CIUDAD DE LIMA, A HORAS 11:00 A.M. DEL DÍA LUNES 14 DE MARZO DE 2016, SE REUNIERON

TESTIMONIO
JOSE URTEAGA CALDERON
NOTARIO DE LIMA

EN PRIMERA CONVOCATORIA EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) CON RUC N° 20344818909, INSCRITA EN EL ASIENTO A00025 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, SITO EN AV. JOSÉ ANTONIO LAVALLE S/N, HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; LUGAR DONDE SE INSTALÓ Y REALIZÓ ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, CON LOS SIGUIENTES SOCIOS ACCIONISTAS: =====

1.- ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA, CON RUC N° 20186149522, INSCRITA EN LA PARTIDA 01969129 DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LIMA CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. JOSÉ ANTONIO LAVALLE S/N, HACIENDA VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE HA SUSCRITO CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN SOL CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, QUE CORRESPONDEN A CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS ACCIONES DE UN VALOR DE UN SOL CADA UNA, REPRESENTADA ESTA SOCIA PERSONA JURÍDICA POR JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS CON DNI N° 21569935 Y POR NORMA GRACIELA EURIBE BOLÍVAR CON DNI N° 21434320, ASOCIADOS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA, QUE CORRE INSCRITO EN EL ASIENTO A00016 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA 01969129 DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LIMA, CUYO ESTATUTO EN SU ARTÍCULO 27° DISPONE QUE LAS FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE ENTENDERÁN PRORROGADAS DESDE EL VENCIMIENTO DEL PERÍODO HASTA LA FECHA QUE SE REALICE LA ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO, DEBIENDO ESTAR REPRESENTADA LA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA, DE ACUERDO A SU ESTATUTO POR DOS PERSONAS NATURALES. =====

2.- MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA, CON DNI N° 21569934, CON DOMICILIO EN AV. LA FLORESTA N° 365-367, URBANIZACIÓN CHACARILLA DEL ESTANQUE, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN HA SUSCRITO CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN SOL CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, QUE CORRESPONDEN A CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO SOLES. =====

3.- JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS, CON DNI N° 21569935, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN CALLE CABO GUTARRA N° 998, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN HA SUSCRITO UN MILLÓN DOSCIENTAS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN SOL CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, QUE CORRESPONDEN A UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO SOLES, DE UN VALOR DE UN SOL CADA UNA. =====

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33° DEL ESTATUTO SOCIAL SE ACORDÓ QUE ACTÚE Y PARTICIPE COMO PRESIDENTE DE ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), NORMA GRACIELA EURIBE BOLÍVAR CON DNI N° 21434320, QUIÉN TIENE LA CALIDAD DE MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA, PERSONA JURÍDICA QUE ES SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC Y ACTÚA COMO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), EL DR. REYNALDO PRÓSPERO CHÁVEZ RÍOS CON DNI N° 07707506, QUIÉN TIENE LA CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC). =====

ACTO SEGUIDO, VERIFICÁNDOSE Y CONSTATÁNDOSE POR LA PRESIDENTE DE LA JUNTA, EN RELACIÓN AL QUORUM, LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD, Y QUE SON TRES (03), CUYA TOTALIDAD DE ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS CON DERECHO A VOTO SON DE DOS MILLONES SESENTA MIL ACCIONES DE UN VALOR DE UN SOL CADA UNA, Y QUE PARA LOS FINES DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 25° DEL ESTATUTO SOCIAL CONCORDANTE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, REPRESENTAN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA:



"UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)", LOS SOCIOS ACCIONISTAS ASISTENTES ACEPTARON POR UNANIMIDAD CELEBRAR LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, SIN NECESIDAD DE EFECTUARSE LAS CONVOCATORIAS PREVIAS. POR LO QUE EN APLICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 124° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, COMPROBADO EL QUORUM SE DECLARA VÁLIDAMENTE INSTALADA LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC). =====

AGENDA: =====

1. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO POR INCORPORACIÓN DE UN ARTÍCULO (ARTÍCULO 86°). ===
2. SUBSANACIÓN DE LA ESQUELA DE OBSERVACIÓN DE FECHA 11 DE MARZO DE 2016 DEL TÍTULO 2016-00203723 DE FECHA DE PRESENTACIÓN 02 DE MARZO DE 2016. =====
3. OTORGAMIENTO DE PODERES. =====

PUNTO UNO DE LA AGENDA.- =====

LA PRESIDENTA INFORMA, QUE CONSIDERANDO QUE SE DEBE CONSIDERAR COMO ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, SON QUIENES HAN APROBADO EL PROCESO DE ADMISIÓN Y SE ENCUENTRAN MATRICULADOS, EN AMBOS CASOS SE SUJETAN A LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO CORRESPONDIENTE, CUYO SOPORTE ES EL ARTÍCULO 97° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220. ===== EN CONSECUENCIA PARA LOS FINES DE LA REGULACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA AQUÍ ADVERTIDA SE PROPONE INCORPORAR EL ARTÍCULO 86° AL ESTATUTO SOCIAL, EL QUE QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

ARTÍCULO 86°.- =====

LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y DE EDUCACIÓN A DISTANCIA QUE HAYAN CURSADO TODAS SUS ASIGNATURAS EN OTRAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS, SEAN NACIONALES O PRIVADAS, PODRÁN TITULARSE EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA SER ADMITIDOS COMO ESTUDIANTES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, Y QUE SON LOS SIGUIENTES: =====

- COPIA CERTIFICADA OTORGADA POR LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN DEL TÍTULO PROFESIONAL. =====
- CERTIFICADOS DE ESTUDIOS ORIGINALES OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN. =====
- DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SEPARADO POR LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN POR MOTIVOS DISCIPLINARIOS. =====

INMEDIATAMENTE ANALIZADA POR LOS SOCIOS ACCIONISTAS PRESENTES SOBRE LA PROPUESTA FORMULADA POR LA PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EN RELACIÓN A ESTE PRIMER PUNTO DE LA AGENDA, SOMETIDA A DEBATE Y PUESTA A VOTACIÓN FUE APROBADA EN SU INTEGRIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES (03) SOCIOS ACCIONISTAS QUE ASISTIERON A LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL QUE REPRESENTAN DOS MILLONES SESENTA MIL ACCIONES QUE EQUIVALEN AL 100% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO. =====

PUNTO DOS DE LA AGENDA.- =====

LA PRESIDENTA PROPUSO A LOS SOCIOS ACCIONISTAS QUE A FIN DE SUBSANAR LA ESQUELA DE OBSERVACIÓN DE FECHA 11 DE MARZO DE 2016, QUE CORRESPONDE AL TÍTULO 2016-00203723 DE FECHA DE PRESENTACIÓN 02 DE MARZO DE 2016, QUE TIENE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES Y PROPONE SEA SUBSANADA DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

- a. QUE SE APRUEBE QUE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2016 CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 01 DE MARZO DE 2016 - KARDEX 030366
 - NOTARIO JOSÉ URTEAGA CALDERÓN SOBRE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL Y OTORGAMIENTO DE PODERES, SEA **ASUMIDA Y RATIFICADA EN ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL**, SIENDO CONVALIDADA TAMBIÉN LA REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA EN DICHS ACUERDOS MEDIANTE ESTE NUEVO ACUERDO POR ESTAR REPRESENTADA POR JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS CON DNI N° 21569935, CONJUNTAMENTE POR NORMA GRACIELA EURIBE BOLÍVAR CON DNI N°

TESTIMONIO
JOSE URTEAGA CALDERON
NOTARIO DE LIMA

21434320 Y QUE FUERAN REPRESENTADOS EN DICHO ACTO Y ESCRITURA OBSERVADA POR MARÍA JIMENA ELÍAS ROCA CON DNI N° 45546622 Y POR JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS CON DNI N° 21569935. =====
LA OBSERVACIÓN TAMBIÉN SEÑALA QUE JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS, NO TIENE LA CALIDAD DE MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO, SIN EMBARGO EN EL MISMO ASIENTO A00016 DE LA PARTIDA REGISTRAL 01969129 DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LIMA, QUE CORRESPONDE A LA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA EN EL ARTÍCULO 27° MODIFICADO E INSCRITO SE DISPONE Y APRUEBA QUE: =====

"ARTÍCULO 27°" =====

EL CONSEJO DIRECTIVO ES ELEGIDO POR TRES AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS, QUEDANDO ESTABLECIDO QUE LAS FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS DIRECTORES SE ENTENDERÁN PRORROGADAS DESDE EL VENCIMIENTO DEL PERIODO HASTA LA FECHA QUE SE REALICE LA ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO." =====

Y ENTRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO VIGENTE AL DÍA DE HOY POR LA PRÓRROGA FIGURA COMO VICEPRESIDENTE JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS, ASIENTO INSCRITO Y FIRMADO POR EL REGISTRADOR PÚBLICO ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA, SEÑOR JOSÉ MIGUEL HIDALGO CHÁVEZ; TAMBIÉN SEÑALA LA PRESIDENTA QUE DE ACUERDO AL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA, ÉSTA SIEMPRE ESTÁ REPRESENTADA Y ACTÚA POR DOS PERSONAS NATURALES, QUEDANDO DE TAL FORMA CONVALIDADO Y SUBSANADO EL PUNTO UNO DE LA OBSERVACIÓN 2016-00203723 DEL 11/03/2016 Y TAMBIÉN EL PUNTO DOS DE LA MISMA ESQUELA DE OBSERVACIÓN, PRUEBA DE ELLO SON TODOS LOS ACUERDOS EN JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA QUE CORREN INSCRITOS Y SE PUEDE VERIFICAR EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, CON LA PARTICIPACIÓN SIEMPRE DE 2 (DOS) PERSONAS QUE REPRESENTAN A LA SOCIA: ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA. =====

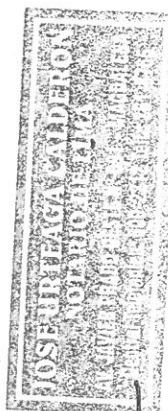
b. LA PRESIDENTA TAMBIÉN PROPONE LEVANTAR LA OBSERVACIÓN NÚMERO TRES DE LA MISMA ESQUELA DE OBSERVACIÓN DE FECHA 11/03/2016 TÍTULO 2016-00203723, SEÑALANDO QUE NO ES NECESARIA LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 120° QUE DISPONE QUE LA JUNTA GENERAL SE ENTIENDE CONVOCADA Y VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA PARA TOMAR LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO Y ACEPTEN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA Y LOS ASUNTOS QUE EN ELLA SE PROPONGA TRATAR; Y QUE EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016, ESTUVIERON PRESENTES Y FIRMARON EL ACTA LOS ÚNICOS TRES SOCIOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN DOS MILLONES SESENTA MIL ACCIONES DE UN VALOR DE UN SOL CADA UNA, QUE CONFORMAN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL, SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO; POR LO TANTO NO ES NECESARIO POR NO CORRESPONDER CUMPLIR CON LA EXIGENCIA DEL ARTÍCULO 245° DE LA LEY 26887, NI DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. =====
SÍRVASE TENER POR SUBSANADA LA TOTALIDAD DE LA OBSERVACIÓN Y PROCEDER A INSCRIBIR EL TÍTULO. =====

SOMETIDAS A DEBATE Y DELIBERACIÓN LAS PRESENTES PROPUESTAS, FUERON APROBADAS EN SU INTEGRIDAD, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES (03) SOCIOS ACCIONISTAS QUE ASISTIERON A LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL QUE REPRESENTAN DOS MILLONES SESENTA MIL ACCIONES QUE EQUIVALEN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO. =====

PUNTO TRES DE LA AGENDA.- =====

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL PROPONE A LOS SOCIOS ACCIONISTAS, A EFECTOS DE LA AGILIZACIÓN EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, SE OTORQUE PODER ESPECIAL A LAS SIGUIENTES PERSONAS: ===

1. MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA CON DNI N° 21569934 =====
2. MARÍA JIMENA ELÍAS ROCA CON DNI N° 45546622 =====
3. NORMA GRACIELA EURIBE BOLÍVAR, CON DNI N° 21434320. =====
4. MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA, CON DNI N° 45523538. =====
5. OFELIA MARCELA MELÉNDEZ AYALA, CON DNI N° 10868296. =====



6. MARÍA SALOMÉ ZAPATA COLÁN CON DNI N° 06125055 =====
7. PABLO ERNESTO EURIBE BOLÍVAR CON DNI N° 21434321. =====
TAMBIÉN PARA QUE CUALQUIERA DOS (02) DE ELLOS INDISTINTAMENTE, SIEMPRE EN FORMA CONJUNTA, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) PUEDAN SUSCRIBIR EL ACTA DE ESTOS ACUERDOS, SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA QUE LOS ACUERDOS DE ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORIGENEN, ESTANDO FACULTADOS TAMBIÉN A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, ACCIONES Y TRÁMITES QUE SEAN Y RESULTEN NECESARIOS, INCLUYENDO LAS DE SUBSANAR Y/O LEVANTAR LAS OBSERVACIONES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP) PARA CONSEGUIR LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LOS ACUERDOS AQUÍ ADOPTADOS, ASÍ COMO PARA DESISTIRSE DE LAS ROGATORIAS, SOLICITAR LA TACHA PARCIAL O TOTAL CUANDO CORRESPONDA, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC). =====
SOMETIDA A DEBATE Y DELIBERACIÓN LA PRESENTE PROPUESTA, PUESTA A VOTACIÓN FUE APROBADA EN SU TOTALIDAD E INTEGRIDAD, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES SOCIOS ACCIONISTAS QUE ASISTIERON A LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL QUE REPRESENTAN DOS MILLONES SESENTA MIL ACCIONES QUE EQUIVALEN AL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO EN ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL. =====
NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y LUEGO DE HABER SIDO REDACTADA, VUELTA A LEER Y APROBADA ESTA ACTA EN SU INTEGRIDAD Y TOTALIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS TRES SOCIOS ACCIONISTAS ASISTENTES A LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL QUE REPRESENTAN DOS MILLONES SESENTA MIL ACCIONES QUE EQUIVALEN AL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO CON DERECHO A VOTO EN ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, LA PRESIDENTA DIO POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE ACCIONISTAS LEVANTÁNDOLA A LA 01:00 P.M. DEL MISMO DÍA, SUSCRIBIÉNDOLA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD TODAS LAS PERSONAS QUE HAN INTERVENIDO EN ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL. =====
A CONTINUACION, FIRMADO: **NORMA GRACIELA EURIBE BOLIVAR** - D.N.I. N° 21434320 - ASOCIADA.-
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS - D.N.I. N° 21569935 - ASOCIADO.- P/. **ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA** - SOCIA: **MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** - D.N.I. N° 21569934 - SOCIA.-
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS - D.N.I. N° 21569935 - SOCIO.- **NORMA GRACIELA EURIBE BOLIVAR** - D.N.I. N° 21434320 - **PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL.**- **REYNALDO PRÓSPERO CHÁVEZ RÍOS** - D.N.I. N° 07707506 - **SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL.** =====

CERTIFICACIÓN. =====

YO, **MARÍA SALOMÉ ZAPATA COLÁN**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL N° 06125055 DE OCUPACIÓN CONTADORA PÚBLICA COLEGIADA CERTIFICADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN LA AVENIDA SERGIO BERNALES N° 222, DEPARTAMENTO 102, URBANIZACIÓN BARRIO MÉDICO, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, CON SIGLAS UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA,

CERTIFICO: =====

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016, SEÑORES: **NORMA GRACIELA EURIBE BOLÍVAR** CON DNI N° 21434320, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y ASOCIADA DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° 21569935, EN SU CONDICION DE ASOCIADO Y VICEPRESIDENTE DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522 Y SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° 21569934 EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Y **REYNALDO PRÓSPERO CHÁVEZ RÍOS** CON DNI N° 07707506, EN

TESTIMONIO
JOSE URTEAGA CALDERON
NOTARIO DE LIMA

SU CALIDAD DE SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016, SON LAS PERSONAS PARTICIPANTES A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA JUNTA; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA. =====

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES. =====
LIMA, 14 DE MARZO DE 2016 =====

FIRMADO: **MARÍA SALOMÉ ZAPATA COLÁN** - DNI N° 06125055, P/. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C." =====

JOSE URTEAGA CALDERON - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA. =====

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A **MARÍA SALOMÉ ZAPATA COLÁN**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 06125055, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====
SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO. =====

LIMA, 14 DE MARZO DEL 2016. =====

UN SELLO QUE DICE: JOSE URTEAGA CALDERON - NOTARIO DE LIMA.- SELLO Y FIRMA: JOSE URTEAGA CALDERON.- ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- UN SELLO QUE DICE: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA - PERU.- NIHIL*PRIUS*FIDE. =====

C O N C L U S I O N . =====

HABIENDO LEIDO LAS OTORGANTES TODO EL INSTRUMENTO, LO RATIFICARON, FIRMANDOLO E IMPRIMIENDO SU HUELLA DACTILAR, DE LO QUE DOY FE, ASIMISMO SE DEJA CONSTANCIA DE HABERSE CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULO QUINCUGESIMO AL QUINCUGESIMO NOVENO DE LA LEY DEL NOTARIADO. =====

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO MIL CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO - DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LAS INTERVINIENTES HAN SIDO INFORMADAS Y CONOCEN SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO. =====

EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO SE INICIA A FOJAS CON NUMERO DE SERIE C: SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS TRECE; Y CONCLUYE A FOJAS CON NUMERO DE SERIE C: SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE. =====

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59° - INCISO "J" DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL PROCESO DE FIRMAS E IMPRESIÓN DE HUELLAS DACTILARES SE REALIZO CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: =====

EL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (18/03/2016): **MARÍA SALOMÉ ZAPATA COLÁN Y OFELIA MARCELA MELÉNDEZ AYALA DE VERGARA**, P/. **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.** CONCLUYENDO EL PROCESO DE FIRMAS EL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (18/03/2016) PROCEDIENDO EN ESTA FECHA A LA AUTORIZACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO. =====

FIRMADO: **JOSE URTEAGA CALDERON**.- NOTARIO DE LIMA. =====

C O N C U E R D A : ES COPIA FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO** DE ACUERDO A LEY, EL QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN LIMA A LOS **DIECIOCHO** DIAS DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO DOS MIL **DIECISEIS**. =====


JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



